

ACTA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 28 días del mes de diciembre de 2011, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios Abogado Marcelo Agustín GALAVERNA y el Subsecretario de Administración Financiera CP/ LA Hernán GOMIS y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Señor Sergio MENDOZA, Secretaria Adjunta Señora Anahí TANGUIKIAN, Secretaria Gremial María Victoria Schadwill y Secretario de Actas y Acción Social Señor Leandro KLINK. -----

Acuerdo de modificación del tope de administración de fondos menores.-

Visto la inflación y aumento del costo de la vida durante el período de existencia del concepto "administración de fondos menores" y las necesidades de aumento de los topes de cajas chicas en las distintas dependencias de esta Universidad, las partes acuerdan, a los efectos de mejorar el desempeño general de las mismas, lo siguiente:

1.- Establecer el monto determinado como tope para la asignación del concepto de "administración de fondos menores" o el "suplemento por fallo de caja" reglamentado en la O.C.S 381/09 a la suma de pesos cuatro mil uno/ (\$4.001).-

2.- Se acuerda aplicar dicha modificación a partir del 1º de enero de 2012.

Se da por concluida, suscribiendo la presente en tres ejemplares de un mismo tenor e idéntico efecto.-----